

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

De Actualidad

Aclarando conceptos.—En la Real orden de 20 de junio, que hemos publicado en nuestro número anterior, vemos traducidas algunas de las ideas que hemos expuesto en los artículos dedicados a las reformas de 5 de mayo último.

Lo celebramos, porque indica un recto propósito aunque no es todo lo que deseábamos.

Entre otros puntos hemos de llamar la atención sobre el precepto que declara suprimidos los exámenes en las Escuelas públicas.

Recordará el lector que cuando examinábamos este asunto llamábamos la atención sobre las dudas que suscitaba el Decreto, aunque de su espíritu se desprendía esa supresión.

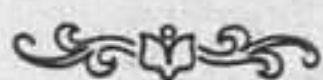
Así se declara ahora y nos alegramos.

Hemos censurado también la postergación que se hacía de los Jefes de Secciones, echándolos de las Juntas provinciales, pedíamos que se les declarase vocales natos y ahí está el precepto disponiéndolo.

Otras cosas hay encaminadas en el mismo sentido y por ello enviamos un aplauso al Sr. Ruiz Jiménez.

Sorteo de relojes.—La lista de los números premiados que publicamos en el número anterior, estaba copiada de un periódico diario y contiene algunas equivocaciones. Los números premiados según la lista oficial debidamente comprobados, son los que siguen:

24.784, 10.280, 23.128, 9.039, 19.357, 5.994, 20.898, 21.205, 24.821, 15.457, 27.126, 15.396, 9.018, 3.252, 6.393, 5.950, 28.384, 22.976, 32.091, 13.768, 14.056.



De Pedagogía

El cinematógrafo y la enseñanza.

Además de las proyecciones luminosas, ha entrado recientemente el cinematógrafo en el campo de la enseñanza, con éxito verdaderamente lisonjero.

¿Quién se atreverá a negar su eficacia? Con el cinematógrafo pueden divulgarse toda clase de conocimientos: Las ciencias, las artes, la geografía, la historia, los usos y costumbres de los hombres, la vida y el trabajo en todos sus aspectos y manifestaciones. Edisón, el famoso inventor del cinematógrafo, ha dicho: «Me propongo ver si hago innecesarios los libros en las Escuelas».

En la Exposición de Bruselas se dieron algunas lecciones, dentro del palacio del Imperio alemán, en que se hacía uso del cinematógrafo y del gramófono como auxiliares de la viva voz del Maestro. El encanto no podía ser mayor. A las pruebas fueron invitados gran número de Profesores de todas las naciones, entre ellos dos españoles. La lección acabada, todos se miraban unos a otros exclamando, ¡es admirable! ¡es asombroso!

Una de las sesiones se dedicó a describir la célebre Escuela de Charlotenburgo, su régimen de vida, sus procedimientos de enseñanza. El Profesor habló breves momentos preparando el asunto; el cinematógrafo nos mostró en seguida a los niños caminando hacia la Escuela; se les vió entregarse a los ejercicios de gimnasia, a los cuidados que exige el cultivo de plantas y flores. El gramófono hizo oír la voz de mando, las contestaciones dadas por los niños a ciertas preguntas de los Maestros. Y unidos el cinematógrafo, el gramófono y la voz del Maestro se hizo funcionar una clase de francés, viéndola moverse y

oyendo sus enseñanzas y recitados, como si se tuviera delante. Tal parece que se imagina la Escuela del porvenir. ¿Quién sabe las sorpresas que en el campo de la enseñanza se nos tienen reservadas?

Pero volviendo ahora al cinematógrafo se nos ocurre preguntar: Convenido que el cinematógrafo es un poderoso medio de enseñanza, es un procedimiento intuitivo, una verdadera lección de cosas. Más, ¿es bueno? ¿es malo? Muchos le aplauden; otros sólo le admiten con reservas.

A eso hemos de contestar que el cinematógrafo es un instrumento, y que el bien y el mal no proceden de él esencialmente, sino de la persona que lo use y los fines que al usarlo se proponga. Puede decirse del cinematógrafo lo que se dice de todos los medios de enseñanza, de la Escuela, de los libros, del teatro, de los periódicos, hasta del púlpito. Ellos son buenos o malos, en cuanto que lo son los fines que se propongan las personas que los emplean y los mismos medios de emplearlos.

Lo cierto es que el cinematógrafo, hoy empleado como espectáculo de explotación, con tendencias a saciar el apetito estragado del público en tragedias y catástrofes, en aventuras policiacas y fantásticas, puede emplearse como un excelente medio educativo. Puede compararse el cinematógrafo al periódico, como medio de enseñanza; puede compararse el cinematógrafo al teatro, como escuela de costumbres. Lo que hace falta es saber escoger las películas y preparar los efectos, como se escoge un buen artículo o una buena pieza dramática.

En los Estados Unidos se ha aplicado el cinematógrafo para enseñar a las masas a combatir la suciedad, las enfermedades y la muerte. Y los Estados Unidos, dice una revista pedagógica, están ahorrando cada año algunos millones de dolares que representan las vidas de numerosos obreros, enseñándoles en varios centros, por medio de películas, el modo higiénico de vivir. Nadie duda de la poderosa eficacia de los viajes como medio de instrucción. Para los que no pueden abandonar el lugar donde habitan, ¿qué libro, ni qué grabado puede describir con más exquisitos recursos del arte, lo que el cinematógrafo hace con una serie de películas relativas al viaje más interesante, llegando a presentar los nimios pormenores de la misma realidad?



Ecos del Magisterio

Llamamiento a los Maestros de Sección.

Los Maestros de Sección de Graduadas, nombrados últimamente por oposición, igual para todos, sin restricción alguna, somos preteridos y pospuestos, sin para mientes e nuestra situación, nuestros gobernantes, que no legislan con un criterio lógico, equitativo y democrático.

Las Leyes reconocen castas que no debían existir.

Me refiero a la casa habitación de que injustamente nos despojan.

Desde el art. 191 de la Ley de Instrucción pública se reconoce el disfrute de casa decente y capaz para los Maestros, y disposiciones posteriores refrendan este legítimo derecho, encomendado por Real decreto de 26 de octubre de 1901, a los Ayuntamientos. Pero los *Maestros* de Sección de graduadas no debemos serlo, no nos reconocen mentores de la niñez, no debemos gastar con ella nuestras energías, seremos quizás diferentes a los Maestros de unitarias, ya que no nos dan casa para habitar como a éstos se les da.

Y nada más injusta y sin fundamento alguno nuestra situación, teniendo en cuenta que la Real orden de 23 de mayo de 1912, prescribe que a los Maestros auxiliares desdoblados, ya sean propietarios de Escuelas unitarias ya de *Secciones de Graduadas*, deberán los Ayuntamientos proporcionarles casa-habitación.

¿Por qué a éstos sí y a nosotros no? ¿Qué más Maestros de Sección son ellos que nosotros? ¿Se ha visto tamaña inequidad? ¿Qué privilegios son esos?

Rompamos, menguados Maestros de Sección, rompamos nuestros blasones, adquiridos por el mismo medio que los de los otros y con trabajo igual al de ellos dentro de la profesión. Para nosotros no hay intereses creados; somos los hijos espúreos de la clase. Digamos, pregoneemos que en ella no hay Asociaciones, si oído este llamamiento, no se interesan en que nos reivindiquen lo que la razón y justicia nos pertenece; si eso sucediese, pensemos que no existe una Asociación Nacional de Maestros que vela por sus intereses colectivos.

Sería conveniente que los Maestros de Sección elevásemos a la Dirección general, en un mismo día, una instancia por cada Graduada, solicitando el derecho que nos asiste y fundándonos en las disposiciones que anteceden.

Los de esta Graduada la elevaremos el día 10 de julio.

Los compañeros que así lo hagan les agradeceré me envíen una tarjeta en sobre abierto con sello de cuarto céntimo, para, en el caso de no ser atendidos, proceder de otro modo.

¡Acción, actividad, diligencia!

A. Santos Vila.

Ortigueira (Coruña), 24 junio 1913.

Una súplica.

Se suplica a los señores Maestros que hayan sido excluidos del concurso general de Traslado, por la Real orden de 30 de mayo último, y estén interesados en hacer valer sus derechos que consideren lesionados por dicha Real orden, se dirijan a la mayor brevedad al que suscribe, D. Liborio Pérez Caballero, Maestro de las Escuelas Nacionales de Rueda (Valladolid), con el fin de proceder en su caso a entablar contra la referida resolución el recurso Contencioso administrativo que fuera procedente a reintegrar la normalidad jurídica que entiendan vulnerada.

(Se suplica la inserción en los periódicos profesionales).

En el número de *El Magisterio Español*, correspondiente al 28 de junio, he visto las razones que alega un excluido en el concurso general de Traslado, y estando conforme con las razones que expone, con fecha 29 de junio he mandado la queja ante el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, a fin de que rectifique la propuesta publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 21 del expresado mes, y además he escrito a amigos de gran talla e influencia política, a fin de que pongan e interpongan su valimiento ante el Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, para que estudie las quejas de los Maestros excluidos, con espíritu de gran benevolencia y asigne a cada cual la plaza o Escuela a que en ley le corresponda.

Sino fuéramos oídos, ni se nos atendiera nuestra justa reclamación, debemos, pues, acudir a lo Contencioso administrativo, nombrando Abogado defensor y Procurador, para hacer valer nuestros derechos, que consideramos lesionados y reintegrar la normalidad jurídica que entienden vulnerada.

Suplico al señor Director de *El Magisterio Español*, de cabida en las columnas de su periódico a cuantos escritos

presenten los Maestros excluidos y que sean suscritores, y así nos podemos entender.

Liborio Pérez Caballero.

Rueda (Valladolid), 29 junio 1913.

Dos palabras a los Maestros de derechos limitados.

Aunque me había propuesto no dar otro paso encaminado a obtener escuelas por concurso, no debo sustraerme a la instigación de varios compañeros ni a los dictados de la conciencia.

Ved, a continuación, la parte expositiva de una solicitud que dirijo al señor Ministro.

«...Que habiendo acudido al concurso general de traslado de enero de 1912 en demanda de alguna de las escuelas de Freás de Ciras, Castrelo o Bola (Orense), no fué excluido en la propuesta a pesar de la falta de otros aspirantes a las plazas primera y tercera de las citadas, y de haber reiterado la instancia según previene la R. O. de 28 de marzo último, la cual excluyó a los Maestros navarros y no a los limitados, suponiendo, sin duda, que llenábamos los requisitos de la convocatoria de 5 de septiembre de 1912, por cuanto la R. O. de 28 de febrero retropróximo se funda en derechos anteriormente adquiridos que recibieron entonces sanción práctica, sin que hasta la R. O. de 30 del pasado mayo se declarara oficialmente no haber lugar a nuestra admisión al expresado concurso, cual procedía si cuando se dictó la de 28 de marzo hubiera habido intención de excluirnos; que esto; (sean cuales fueren sus motivos) ocasionará continuas protestas y parecerá siempre injusto, después de haberse trasladado por concurso varios maestros limitados, en virtud de disposiciones vigentes que no pueden derogarse sin perjuicio de tercero; que aunque el desarrollo progresivo de la ley tropiece con maestros de determinadas condiciones, ha de respetarlos (por hallarse dentro de la misma) y conducirlos a un fin común, no tocándonos averiguar las inconveniencias del ascenso sino acatar la legalidad de un acto consumado; que es imposible enviar la presente por conducto reglamentario, pues al no figurar el firmante en la propuesta, se desestimaría aquella «sin más trámites», conforme a la aludida R. O. de 30 de mayo; que la Constitución del Estado autoriza a los españoles para «dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las Autoridades», añadiendo más abajo que «los que formen

parte de una fuerza armada», sólo podrán verificarlo «con arreglo a las leyes de su instituto en cuanto tenga relación con éste», y que no establece restricciones para los demás ciudadanos.

Por cuyas razones y por otras que se alegarán oportunamente, el que suscribe, con la mayor consideración a V. E.

Suplica se digne anular la R. O. de 30 de mayo, inserta en la «Gaceta» de 21 del actual, en aquello que estimamos altamente lesivo para nuestros intereses y aspiraciones, y admitirnos a concurso de traslado».

Llegó, amigos míos, la ocasión de concentrar las energías y prepararnos a la defensa de nuestros sagrados derechos, no ya por lo que signifique la consecución de una escuela dada, sino por las deplorables circunstancias en que nos ha colocado una legislación poco benigna y nada seria. Este es el momento crítico que señalará la derrota de mil y pico de Maestros.

Otros tantos duros suponen un gasto insignificante, si cada cual se percata de la situación indigna a que se nos condena: sujetos a las condiciones de un clima ingrato, al alejamiento forzoso de la familia y a los manejos políticos de aldea; soñaremos inútilmente con el destino que nos brinde ilusiones de paz y de prestigio; habrá tarde, mal y arrastro un concurso ceremonioso de «limitados» que al cabo de innumerables aplazamientos acabará por eliminar los tres cuartos del total de aspirantes a escuelas abandonadas por los de «oposición directa», algunos de los cuales dan la talla del señor Martín Cofrade, creyéndolos inferiores ante la ley de privilegios y de castas.

Yo me consideraría atacado de egoísmo agudo si, en adelante, no esquivara la compañía de tan leales amigos, declarando que en mi desventurada clase el compañerismo es un mito.

Vuelven a tener la palabra el Sr. de la Puerta y los Maestros alicantinos.

Aquí no hay altos ni bajos; todos somos Maestros de escuela; Y el que opine lo contrario, que lo manifieste claramente!

César del Caño.

Pinto (Orense).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Julio 5.—Real decreto nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Fer-

nando Weyler y Santacana, Director general de los Registros y del Notariado.

—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

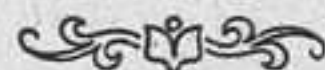
Julio 6.—Real orden resolviendo reclamaciones de varios Profesores de Dibujo, presentadas a la Sección cuarta del escalafón de Catedráticos de Institutos, publicada en la «Gaceta» de 6 de marzo del año actual.

—Otra concediendo pensiones para la ampliación de estudios en el extranjero.

—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Almería a D. Teodoro Fernández Martínez.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta formulada a fin de proveer, por concurso de Traslado, de acuerdo con la Real orden de 7 de mayo último, las Escuelas y Auxiliares anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 de junio de 1913.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. Ignacio Felipe Calvo Martín, Villaharta...	33	3	25
2	José Nieto Merino, Sancti-Spíritus...	24	9	29
3	Leopoldo Zurbano Román, Benamejí (Auxiliaría)..	13	10	20
4	Francisco Caballero y Herrera, La Granada...	9	6	28
5	José Jurado Fernández, Adamuz...	8	8	23
6	José Morillo de los Ríos...	7	9	9
7	Luis Lupiáñez Martín...	7	9	7
8	Francisco Flores Polo, Pozoblanco (Auxiliaría).....	7	8	16
9	Pedro Mora y Capilla.....	5	9	2
10	Publio Capilla y Fernández	4	8	»
11	Eduardo Martín y García, Fuencaliente (Barrio Indias)...	4	»	4

12	Juan del Castillo, Prado del Real (Auxiliaría)....	3	8	21
13	Santiago Matas Luque, Castro de Río (Auxiliaría)....	3	8	11
14	Cecilio Espejo Ramírez....	2	6	20
15	Vicente Miret Palma... ..	2	6	9
16	Manuel Cañete y Fernández, Casariche (Aux.)....	2	3	29
17	Pedro Jiménez Llamas...	2	2	9
18	Julián Morales y Barrera.	1	11	»
19	Carlos de Toro y Soulé.....	1	11	»
20	Francisco Cañones Camorra, Lora del Río (Aux.)	1	10	28
21	Manuel Granado Mata, Campanario (Aux.)... ..	1	10	24
22	Antonio Maíllo Mora, Posadas (Auxiliaría).... ..	1	10	21

Excluidos.—D. Ramón María Rodríguez Pinós y D. Evaristo Anayas Mariano, por servir plazas con el sueldo de 1.100 pesetas y figurar en la categoría octava del Escalafón general; no teniendo derecho a concursar plazas de 500 y 625 pesetas, las cuales se rigen por disposiciones especiales; D. Manuel Cumplido Méndez, no tiene derecho a solicitar plazas de 625 pesetas por no tener servicio más que en Escuelas de 500.

Escuelas con 625 y 500 pesetas.

1	Doña Emilia Vega Gil, Sileras (Almedinilla).... ..	8	2	24
2	Adela Piñer Aguado, Garbayuela... ..	7	9	1
3	Mercedes Reja Colombo, Fuencubierta (La Carlota), 500... ..	6	8	18
4	Clara Jiménez Blasco, Villafranca de los Barros (Auxiliaría).... ..	3	11	11
5	Rafaela Muñoz Ortega, Nacimiento (Rute), 500... ..	3	7	»
6	Manuela Polo León... ..	3	1	14
7	María del Pilar Fernández Magaz, Manchita, 500... ..	3	»	23
8	Carmen Caballos Vega, Fuentes de Andalucía (Auxiliaría)... ..	2	3	24
9	Francisca Pascasio Rubio, San Benito, 500... ..	2	3	16
10	Juana María Arévalo Sánchez, Betancuria... ..	2	1	24
11	Isabel Márquez Ortiz, Villafranca de los Barros (Auxiliaría)... ..	2	»	23
12	Petra Suárez Ganallo.....	1	11	26
13	Isidra Sánchez Perales, Almedinilla (Auxiliaría) 500... ..	1	11	»
14	María del Carmen Fernández Magaz, Rena, 500... ..	1	10	3
15	Antonia Caba González.....	1	10	»

16	Aurora Díaz Domínguez, Paterna del Campo (Auxiliaría), 500... ..	»	10	»
17	María Álvarez Higuera....	»	4	22
18	Concepción Nimo Reinoso, Pozuelo (Zalamea), 500. ..	»	4	9

Excluidas.—Doña Mónica Pérez de Gracia, por no tener servicios en propiedad; doña Severiana Rodríguez Zambrano, por haberse recibido su instancia fuera de plazo; doña María Luisa de Orleans y Domínguez, por no hacer constar las plazas que solicita ni en la instancia ni en la cubierta.

Relación de las plazas que quedan sin proveer por falta de aspirantes.

De niños.

Escuelas de Santa Cruz de la Palma (Barrio de las Nieves), Alageró, Candelaria (Barrio Igueste), Santa Cruz de Tenerife (Beneficencia), Arona (Barrio del Valle), Palmones (Los Barrios) Buitrón (Zalamea), Mazo (Barrio de Tiguerorte), Puerto de Cabras, Femés, Betancuria, Arico (Barrio de Arico), Agaete (Barrio del Valle), Moja (Barrio de Fontanales), y Tejada (Barrio del Chorrillo), y Auxiliarias de Coria del Río, Coronil Arahal, Pedroso, Gilena, Cabezas de San Juan, Pilas, Puebla de los Infantes, Aznalcollar, Grazalema, Los Barrios, Olvera, Vejer de la Frontera (dos plazas), Villamartín (dos plazas), Bélmez, Fuente de Canto, Almendral, Salvatierra de los Barros, Berlanga, Oliva de Jerez, Los Santos, Fuentes de León, Alburquerque Bienvenida, Santa Marta, Higuera la Real (dos plazas), Almonte, Villalba del Alcor, Bollullos del Condado, Isla Cristina, Ayamonte (dos plazas), Valverde del Camino, La Palma, Bonares, Trigueros Icod, Puerto de la Cruz, Arrecife, Gerena, Castilblanco, Los Corrales, Benaocaz, Villanueva del Rey, Santa Olalla y Alajar.

De niñas.

Auxiliarias de Estepa (dos plazas), Los Barrios, Luque, Benamejí, Higuera la Real (dos plazas), Talarrubias, Campanario, Medina de las Torres, Oliva de Jerez, Fregenal de la Sierra, Nerva, Bollullos del Condado, Guía de Canarias, La Carlota, Pozoblanco, Bodona', Hiniños, Escacena del Campo, Beas y Santa Olalla.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 1910, los aspirantes que se crean perjudicados en sus derechos podrán formular sus declaraciones ante este Rectorado, dentro

del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 26 de junio de 1913.—El Rector, *Francisco Pagés*.

(Gaceta 5 julio).



Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Celebrada la segunda sesión que previene el artículo 4.º de la Real orden de 6 de julio de 1888, se acordó que las Conferencias pedagógicas se verifiquen a las nueve de la mañana en los días que a continuación se expresan:

Día 18 de julio.—Tema I. Unificación del personal de Normales, Inspecciones, Maestros de primera enseñanza y Jefes y Empleados de las Juntas provinciales con título de Maestro. Desarrollo de este tema y crítica del mismo. Necesidad de una práctica prolongada en la enseñanza del niño para el ejercicio de la Inspección. Disertante, D. Antonio Galés y Palomo.

Día 19 de julio.—Tema II. Educación física. Su adaptación a las Escuelas de primera enseñanza en España. Juicio crítico acerca de la institución conocida con el nombre de Exploradores de España. Disertante, señorita doña María del Rosario Garrido.

Día 21 de julio.—Tema III. Las formas de enseñanza. Exposición y crítica de las que se conocen con el nombre de Expositiva, Interrogativa y Socrática. Disertante, señorita doña Enriqueta Lucas Ona.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento de los interesados y de los Maestros y Maestras de las Escuelas de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden al principio citada.

Madrid, 24 de junio de 1913.—El Secretario, *Zacarías Barrios*.—Visto Bueno, El Director, *Eugenio Cemborain España*.

(B. O. 3 julio).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Antonio Villanueva y Figueroa, esposo de doña Josefa Icardo, Maestra de Constantina (Sevilla).

D. Manuel Fomoso Lamas, Maestro de Albacete.

Doña Rosa Camins y Pujol, madre de D. Joaquín Vila, Maestro de Bellpuig (Lérida).

Doña Juliana Marjalizo, madre de doña Petra Fernández, Maestra de Fontanosas (Ciudad Real).

Doña Rufina García, esposa de D. Mateo del Brío, Maestro de Huelva.

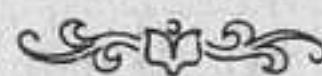
D. Tomás de la Cerda, padre de doña Obdulia, Maestra de Zamora.

D. José Ledesma Pollo, Maestro jubilado.

D. Telesforo González, esposo de doña María del Pilar Santos, Maestro de Quintanar de la Orden (Toledo).

La Srta. doña Eusebia Sánchez, joven de 15 años, sobrina de D. Juan Sánchez Vaquero, Maestro de El Mirón (Ávila).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—En virtud de Real orden de esta fecha, se nombran:

Maestro de Zarza la Mayor (Cáceres), a D. Joaquín González Escalona.

De Nájera (Logroño), a doña María Torralba.

De Almacellas (Lérida), a D. Angel Estrada.

De Benavente (Zamora), a D. Roque Lino Aguirre.

—Se asciende al auxiliar de Beneficencia de Coruña, D. Ezequiel Suárez Blanco.

—Se desestiman peticiones de ascenso a 1.100 pesetas formuladas por los Maestros de Patronato de la provincia de Alicante, doña Elvira Romá, y D. Francisco Albanell; igual resolución recae en instancia pidiendo lo mismo, de doña Francisca Luisa Moreno.

—Han sido declarados en situación de sustituidos, D. Mateo García de las Heras, Maestro de Alhaurín el Grande (Málaga); doña Asunción Llacer, de Cambriel (Jaén); y D. Manuel Puig, de Escoba (Valencia).

—Se desestima instancia de varios Maestros, antiguos auxiliares de las Escuelas superiores de esta Corte, solicitando aumento de categoría. También se desestima petición de que se restablezca en el presupuesto cantidad en concepto de casa-habitación formulada por los Maestros de Minas del Horcajo (Ciudad Real).

dad Real), D. Torcuato Gómez y doña Francisca Muñoz.

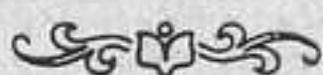
—Disponiendo se extienda diligencia de ascenso a 1.100 pesetas, en el título de la Maestra de Azofra (Logroño), doña María González.

—Se reintegra a su Escuela de Marín, al Inspector interino de Pontevedra, don Juan Novas.

—Se estima recurso del Ayuntamiento de Villaviciosa contra acuerdo de la Junta provincial de Oviedo.

—Se dan las gracias de Real orden a doña Valentina María del Pilar García, Maestra de Calatayud (Zaragoza).

—Disponiendo que procede reintegrar en el cargo de Maestra Regente de la Normal de Maestras de Tarragona, a doña Angela Castellá.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso de traslado de mayo de 1913. Relación de nombramientos de Maestros y Maestras.

Cuenca.—Escuela de San Martín de Boniches, a D. Aureo González; Valdecabras, a D. Andrés Domínguez; Fresneda de Altarejos, a D. Feliciano Sanz; Montalbanejo, a D. Jesús J. Gutiérrez; Valdespino de Huete, a D. Ildefonso Martínez.

Toledo.—Escuela de Buenasbodas, a D. Julio Villar Saez; Fuentes, a D. Felipe Illescas y Gómez; Cabañas de la Sagra, a D. Cayetano Giménez; Chueca, a D. Mauricio V. Jiménez; Alcabón, a don Manuel Ramírez; Manzaneque, a don Francisco P. Ruiz; Nuñogómez, a don Gabriel Uriarte.

Segovia.—Escuela de El Espinar, a D. Luis Berenguer; Lagunilla, a D. Segundo de Agueda; Fuentemilanos, a don Ramón Huertas; Valvieja, a D. Pedro González; Fuentesauco, a D. Mariano Sancha; Sebulcor, a D. Felipe M. Moreno; Riaguas de San Bartolomé, a D. Tomás de Agueda; Duruelo, a don Constantino García; Martín Muñoz de la Dehesa, a D. Paulino Pacheco; Urueñas, a D. Adolfo Grille; Samboal, a don Luis Rodríguez; Vegas de Matute, a don Waldo Lledó.

Ciudad Real.—Villamayor de Calatrava, a D. José P. Galindo; San Benito, a D. Julián Morales; Luciana, a D. José Antonio Merino; Poblete, a D. Rufino Morales; Almagro, a D. Lupiano Rufo;

Almagro, a D. Domingo Gil Ortega; Fontanarejo, a D. Cipriano Moral; Santa Cruz de los Cáñamos, a D. Francisco Florez.

Madrid.—Robregordo, a D. Eduardo Parejo; Gargantilla, a D. Isidoro Herranz; Alpedrete, a D. Domingo Merino; Rozas de Puerto Real, a D. Juan Encinas; Corpa, a D. Andrés García; Zarzalejo, a D. Bernardo Gutiérrez; Paracuellos de Jarama, a D. Florián Sánchez.

Guadalajara.—Rueda, a D. Francisco Herranz; Pelegrina, a D. Fidel Herrero; Alcuneza, a D. Fidel Mondedeu; Albendiego, a D. Rufino Ruiz; Turmiel, a D. Rafael Gill; Zaorejas, a D. Joaquín Tarín; Ablanque, a D. Antonio Viñuales; Trillo, a D. Francisco del Olmo; Usanos, a D. Julián G. Yubero.

Toledo.—El Viso, Ana G. Velázquez; Aldeacabo de Escalona, Magdalena Sintes; Yuncillos, Ascensión Lafuente.

Madrid.—Somosierra, Adela Beneito Ramos; Navalafuente, Dorotea Raspeño; Rozas de Puerto Real, Eulogia Herrera; Colmenar Viejo, María J. Astudillo.

Ciudad Real.—Las Casas, María de la O. Baeza; Ruidera, Margarita Garez; Corral de Calatrava, Esperanza Domínguez; Calzada de Calatrava, Emilia E. Latorre.

Segovia.—Ciruelos, Julia Borreguero; Aldeonte, Micaela Guijarro; Pajares de Pedraza, Benita Lomillos; Escarabajosa de Cuéllar, Antonina Martín; Torredondo, Saturnina Escribano; Chañé, Plácida Ordáx Monje.

Cuenca.—San Lorenzo de la Parrilla, Francisca García; Rubielos Altos, Julia Ibañez; Carrascosa Sierra, María G. Puerta; El Tobar, Angela Compañy; Arcos de la Cantera, Elisa Arguijo; Villar del Saz de Navalón, Juliana L. López; Chillarón de Cuenca, Dominga Ibañez; Villaconejos, Vicenta Rodríguez; Hinojosa, Estefanía Vega López; Horcajada de la Torre, María P. Hernández.

Guadalajara.—Mesones, Emilia Rodrigo Bascuas; Jirueque, María G. Gil; Huetos, Jesusa Gil; Pioz, Gloria Moreno; Colmenar de la Sierra, Inés A. Amada; Saélices del Ducado, Pionisia Puente; La Nava de Jadraque, Sara Freijoo; Valdenuño-Fernández, a doña Manuela Aguirre; Concha, a doña Gabriela Pastor Hernando; Cardoñosa, a doña Justiniana Leonet; Algora, a doña Elicia Martínez; Mohernando, a doña Cándida Ruiz y Muñoz; Castilmimbres, a doña Micaela García Fernández; Cobeta, a doña Natividad Pérez Latorre;

Campillo de Dueñas, a doña Feliciano Arévalo; Villed de Mesa, a doña Floretina Hernando; Pradoredondos, a doña Isabel Herranz; Membrillera, a doña María P. Martínez.

Relación de aspirantes a Escuelas por concurso de interinos:

D. Florentino T. Sánchez, Nicolás Alonso, Felipe del Cojo, Adolfo Hernando, Patricio Tirilonte, Francisco Escalada, doña Clara Rodríguez y doña María R. Mateos.

Guadalajara.—La Inspección ha publicado una circular en el «Boletín Oficial» del dos del actual referente a la Biblioteca circulante, que deben leer todos los Maestros de esta provincia.

—Al Maestro de Azañón se le pide con urgencia copia del inventario que le entregó el Maestro interino al cesar, para proceder en justicia; a la ex Maestra de La Bodera, hoja de servicios para unir a su expediente, doña Damiana Herranz; al Alcalde de El Vado que reuna la Junta local e informe respecto de la ausencia de la Maestra doña Leocadia Sedano; a doña Damiana Herranz se le remite pliego de cargos; al Maestro de Berninches y a otros se les dice se atengan a lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo último, respecto de exámenes escolares.

—Se remite a la Superioridad informado, el expediente del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, referente a la creación de una Escuela de niñas.

—Ha regresado de su visita ordinaria el Inspector-Jefe de esta provincia.

—La superioridad llama la atención a la Maestra y autoridades de Cortes de Tajuña, para que al ausentarse con licencia y reintegrarse a su Escuela, den cuenta siempre al Inspector.

—A cada uno de los Maestros de esta provincia se ha remitido un catálogo que comprende, separadamente, los libros que contiene cada caja de la Biblioteca circulante. A esto se refiere la circular de la Inspección.

—Los señores Maestros deben gestionar de las Juntas locales respectivas y de los Ayuntamientos la construcción de nuevos locales-escuelas con arreglo a lo que se determina en la Orden circular de la Dirección de 7 de junio último. En breve publicará la Inspección una circular dando instrucciones sobre ese respecto.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—En los ejercicios de reválida, últimamente celebrados, han obtenido la aprobación:

Grado superior: con nota de sobresaliente, D. Sofío Valtierra Barruizo y don Emeterio Pérez García.

Con nota de Aprobado: D. Francisco Juan Miguel, D. Valeriano Alcalde Sáiz, D. Manuel Grijalvo López, D. Manuel Palomar Alvarez y D. Angel Arriaga Terreros.

Grado elemental: con nota de Sobresaliente, D. Alejandro Miguel Alamo, don Ricardo J. Nogal Frías y D. José María López Gacho. Con nota de Aprobado, D. Florentín Gutiérrez González, don Victoriano Santa María Herrero, don Miguel Lomas Marcos, D. Melchor Merino Sáiz, D. Fidel Maeso Andrés, D. Florian Martínez Baró, D. Benito Gallo Díez, D. Justo Nebreda Serrano, don Máximo Herrera Pérez, D. Constancio Alonso Abajo, D. Lorenzo García y García, D. Victoriano González Rodríguez, D. Victoriano Palacios García y D. Vitaliano Santa María Herrero.

—Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros, para su entrega a los interesados, los títulos de Maestros a favor de D. Emeterio Pérez García, don Leonardo Alonso Ruiz y D. Silvano Herrero Mediavilla.—C.

ANUNCIO

Por renuncia voluntaria de la que la venía desempeñando, queda vacante la plaza de Profesora del Colegio particular, que para el número aproximado de treinta a umnas, se tiene establecido en esta villa, con la dotación anual de *mil doscientas cincuenta pesetas* y casa-habitación; siendo cuenta de la citada sociedad el menaje y material necesario.

Es requisito indispensable para la admisión poseer el título académico necesario y con preferencia el de Superior.

Las instancias las dirigirán las aspirantes al que suscribe, como Presidente de dicha Sociedad, el que contestará en el acto a cuantos datos le sean pedidos referentes a las condiciones del contrato y demás que precise la solicitante.

El plazo de admisión de solicitantes, terminará el día *veinte de julio próximo*, en que se proveerá.

Maranchón (Guadalajara), junio 1913.

Justo Castellote.

